



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0043400/2019

VISTO:

El llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante categoría 3665/5B del agrupamiento técnico-profesional para desempeñarse con funciones de Jefe de Supervisión Oficial Especializado en el Departamento de Informática de esta Facultad, dispuesto por la RD 2123/19; y

CONSIDERANDO:

Que obra constancia de cierre de inscripción a fs. 54.

Que se inscribió un solo postulante, el que fue admitido por el Tribunal según consta a fs.55.

Que por RD-2021-95-E-UNC-DEC#FP se dispuso receptar el 26 de marzo del 2021 la prueba de oposición que estaba prevista para el día 25 de marzo de 2020 y que no pudo realizarse en virtud de la Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104- APN-ME, las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC y por los sucesivos decretos presidenciales que establecieron y luego prorrogaron los estados de aislamiento y posteriormente distanciamiento social, preventivo y obligatorio, en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que en el expediente de referencia obran todas las constancias de la tramitación del concurso cerrado interno, incluida la prueba teórico-práctica realizada por el postulante que se presentó a la prueba de oposición.

Que el Tribunal ha cumplimentado con lo dispuesto en la OHCS 7/12 y ha confeccionado las actas y dictamen final de acuerdo a lo allí establecido.

Que este Decanato considera que el dictamen se encuentra debidamente fundado, por lo que debe aprobarse el mismo, según indica el Art. 33° inciso a) para proceder de inmediato a notificar al participante del orden de mérito y el puntaje obtenido, de acuerdo a lo que indica dicho artículo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente que fuera llamado por RD 2123/19 en el presente expediente, para proveer un cargo vacante de categoría 3665/5B (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias

Nacionales -Decreto 366-06) del agrupamiento técnico-profesional con funciones de Jefe de Supervisión Oficial Especializado en el Departamento de Informática de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido al postulante, según lo estipulado en el Art. 34 del anexo de la OHCS 7/12, para lo cual deberá entregarse al mismo copia certificada del dictamen del tribunal, junto a un ejemplar de la presente resolución, recordándole los derechos que le pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 34 y 35 del Anexo de la OHCS 7/12.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar